

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. -

Establécese a partir del día 1º de diciembre del 2018 al 31 de diciembre de 2019, para el agente Facundo Exequiel MARTINEZ SAAVEDRA, Legajo N° 27806/7, quien presta servicios en el área de la **Subsecretaría de Medios de Comunicación**, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 2º. -

Establécese a partir del día 1º de diciembre del 2018 al 31 de diciembre de 2019, para la agente Yanina Paola RAMIREZ, Legajo N° 27806/7, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 3º. -

Establécese a partir del día 1º de diciembre del 2018 al 31 de diciembre de 2019, para la agente Delia Marta ASCUA, Legajo N° 24332/8, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 4º. -

Autorizase a la Dirección Contaduría General a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-

**Artículo 5º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

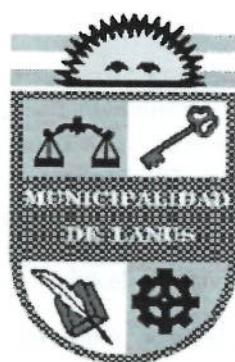
**Artículo 6º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
GD
FJ.

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL